

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

13

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CROMO Y NIQUEL DEL ECUADOR CIA. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CROMO Y NIQUEL DEL ECUADOR CIA. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de noviembre de 1987 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° **00158** de **27** **1988**
2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Hugo Vargas Velásquez y doña Athala Chaves Cañadas, en sus calidades de Gerente General y Presidente de "CROMO Y NIQUEL DEL ECUADOR CIA. LTDA" casados, ecuatorianos y domiciliados en este cantón.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'600.000,00 en numerario..
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES .-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Hugo Vargas, Athala Chaves y Patricia Vargas
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- Del capital social.- El capital social es el de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **27** **1988**

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

LODF
064

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....